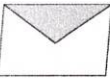




Hola, aquí tienes un resumen de los datos de tu envío "ya en camino".



Dirigido a:

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA
CARLA DIAZ ALVAREZ DE TOLEDO
PASEO DEL PRADO 4
28014 MADRID

Tel:

Email:



Este es el código de tu envío:

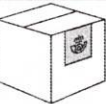


CD0CW



14W

Con este número puedes ver en todo momento dónde se encuentra en www.correos.es "Sigue tu envío".



Estos son los detalles de tu envío:

Producto: CARTA CERTIFICADA
Oficina de admisión: 1940001 - BRIHUEGA

Fecha/hora: 20/08/2024 09:51:12

Peso: 52 g, Importe: 6.60 €

Contenido: Documentos

Valores añadidos e importe: PEE €



Y estos son tus datos de contacto:

Nombre: CARLA ALVAREZ DE SOLANES

Dirección: C/ ALCAZAR DE JESUS

Tel:

Email:



Condiciones Generales del Servicio

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el siguiente contrato. Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3 000 euros).

Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, robo, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900 400 004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 400 004).

3.- Protección de Datos

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades: a. Para proceder a la prestación del servicio contratado. b. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos. c. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos; por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios y su proceso de contratación.

Podrá oponerse al envío de encuestas de satisfacción antes expuestas a través del correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A., S.M.E. -Departamento de Atención Al Cliente - Calle del Conde de Penalver 19 bis, 28006 Madrid, o en el email derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD (www.agpd.es) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en dpdgrupocorreos@correos.com.

Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla o en el siguiente enlace: https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rgpd/Pol%C3%ADtica_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos_-castellano.pdf

El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información.

Firma y aceptación

☒ He leído y acepto las condiciones del servicio.

☒ He leído y acepto la política de privacidad de datos de Correos.



ACUSE DE RECIBO

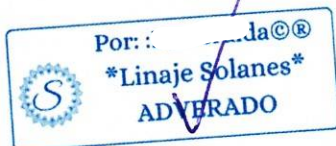
Yo, (Nombre)....., con D.N.I....., AGENTE de la DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, PASEO DEL PRADO, 4, 28014 MADRID, por medio del presente documento doy fe y atestiguo que la DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA ha recibido el 4º envío con Nº de seguimiento (número de envío certificado):....., procedente de la©® :..... e- Solanes©®, c., [2 0]....., con el siguiente contenido:

1.- 4ª Notificación de Registro RESOLUCIÓN BANCARIA.....6 págs. (2 caras)

Y para que así conste firmo y sello el presente documento en el día ____ del mes ____ del año 2024.

Firma del agente y sello de la compañía: _____

PD: Enviar acuse de recibo a :A.....©® :C.....-y-F.....ez©® a la localización; c/oue, C....., [near 2], como testigo, Tercer Presentador/Aceptado, certifica respuesta/no respuesta y presenta el documento por correo certificado con acuse de recibo.



Certified Mail Tracking Number /

Número de seguimiento de correo certificado: CPOCW5014W

BANKING RESOLUTION / RESOLUCIÓN BANCARIA NOTIFICATION OF RECORD / NOTIFICACIÓN DE REGISTRO

Agreement on account #2 432 2, file
number EAS-400 1984 2 dated June 10,
2024 / Acuerdo sobre la cuenta
#2 432 2, con número de expediente
EAS-400 1198 2 en fecha 10 de junio de
2024

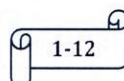
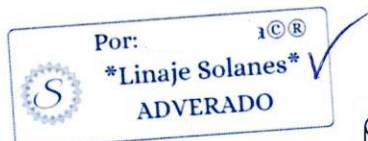
TO: / DIRIGIDO A:
DIRECCIÓN GENERAL DEL
TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
(OR CURRENT OFFICE HOLDER /
O ACTUAL OFICIAL AL CARGO)
CARLA DÍAZ ÁLVAREZ DE TOLEDO
PASEO DEL PRADO, 4,
28014 MADRID

FROM: / DE PARTE DE:
[Signature] la@® :A e-Solanes®

[Signature] ns, a
Iberian Peninsula

EN DIOS/CREADOR ESTÁ LA VERDAD

DOCUMENTACIÓN BAJO ASIENTO REGISTRAL * Solanes *



Expediente AS-/ 0119/ 2



21 de agosto de 2024



NOTICE OF RESOLUTION - AFFIDAVIT / AVISO RESOLUCION - DECLARACIÓN JURADA

Notice to agent is notice to principal and notice to principal is notice to agent. / La notificación al agente es una notificación al principal/superior y la notificación al principal/superior es una notificación al agente.

ESTA INFORMACIÓN ES PERTINENTE, ASÍ QUE LÉALA ATENTAMENTE Y/O HAGA QUE SU EQUIPO LEGAL LA REVISE, YA QUE NO ENTENDER O ACTUAR NO ES UN REMEDIO O UNA DEFENSA.

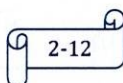
RE: Accounts/Trusts under account or sub-account Spain SS: 1 4321 2, DNI: 4(8Z and/or Registros Civiles España Tomo. Libro;01 Página; Número / **RE:** Cuentas/Fideicomisos bajo cuenta o subcuenta España SS: 7 329 2, DNI: 408 8Z y/o Registros Civiles España Tomo, Libro;C Página; Número

Dear Director of the General Directorate of the Treasury and Financial Policy in charge of the registry, / Estimada directora de la dirección general del tesoro y política financiera encargada del registro.

It is a Prima Facie Fact that matters were being handled on behalf of my trust, DA AL RE SOLANES TRUST©®, without my knowledge or consent, which were improperly left unattended. You are all excluded from handling matters in relation to DA AL RE SOLANES TRUST©®. All the information of the Trust has not been returned to the previous management, to which, it is understood that they have not cooperated. All contracts that exist for the Trust must be returned to the trustee within seven (7) calendar days for administration or they will be deemed vitiated by default, void from their inception by the trust hereunder. Your prompt cooperation is greatly appreciated. / Ha quedado como un hecho Prima Facie que se estaban gestionando asuntos en nombre de mi fideicomiso, DA A RE SOLANES TRUST©®, sin mi conocimiento o consentimiento, que se habían dejado indebidamente atendidos. Quedan todos excluidos de manejar asuntos en relación con DA RE SOLANES TRUST©®. No se ha devuelto toda la información del Trust a la dirección anterior, a lo cual, se entiende que no han cooperado. Todos los contratos que existen hacia el Fideicomiso deben devolverse al fideicomisario dentro de los siete (7) días naturales para la administración o se considerarán viciados por defecto, nulos desde su inicio por el fideicomiso en adelante. Su pronta cooperación es muy apreciada.

TACIT CONSENT AGREEMENT / ACUERDO POR CONSENTIMIENTO TÁCITO

NOTICE has been given to each and every party in relation to DA RE SOLANES TRUST©® Debtor, administrative estate of the SPANISH STATE/ KINGDOM OF SPAIN held in Cestui Que Trust, as follows:/Se ha notificado A TODAS y cada una de las partes en relación con DA RE SOLANES TRUST©® Deudor, patrimonio administrativo del ESTADO ESPAÑOL/REINO DE ESPAÑA mantenido en Cestui Que Trust, del siguiente modo:



1. The PRESIDENCY OF GOVERNMENT has been notified with Copy to FELIPE JUAN PABLO ALFONSO DE TODOS LOS SANTOS DE BORBÓN Y GRECIA, also known as KING OF SPAIN and HEAD OF THE SPANISH STATE and/or KINGDOM OF SPAIN and to the PRESIDENT OF THE CONSTITUTIONAL COURT OF SPAIN, CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO TOURÓN, it being a Prima Facie Fact, that matters were being handled on behalf of my trust,

DA A RE SOLANES TRUST®, without my knowledge or consent, which had been improperly left unattended. Notice was given as follows; / Se ha notificado a PRESIDENCIA DE GOBIERNO con Copia a FELIPE JUAN PABLO ALFONSO DE TODOS LOS SANTOS DE BORBÓN Y GRECIA, también conocido como REY DE ESPAÑA y JEFE DE EL ESTADO ESPAÑOL y/o REINO DE ESPAÑA y al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA, CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO TOURÓN, quedando como un hecho Prima Facie, que se estaban gestionando asuntos en nombre de mi fideicomiso, DA A RE SOLANES TRUST®, sin mi conocimiento o consentimiento, que se habían dejado indebidamente atendidos. Se notificó del siguiente modo;

- **Notificación única**, treinta (30) días naturales de consideración de aviso, si de alguna manera era erróneo o en desacuerdo con el cambio de posición, número de entrada 2024- 66, número de registro 202- 67, CSV 6G6CK 5R7TT5A5J registrado por ventanilla única en AYUNTAMIENTO DE PAERIA DE BALAGUER con código DIR3 1404, el día 09/05/2024 con los siguientes documentos apostillados:

-Resumen de fideicomiso, certificación de fideicomiso, declaración de fideicomiso, Organización de Fideicomiso Irrevocable, Acuerdo de Seguridad No-negociable Privado entre las Partes, Tabla "A", acuerdo para eximir de toda responsabilidad e indemnizar, Poder Legal, Clamo de Vida/Verdad con número de Expediente EAS-40 0119 2, acuerdo entre el ACREEDOR y el DEUDOR creado por el ESTADO ESPAÑOL y/o REINO DE ESPAÑA, y REPRESENTANTES DEL ESTADO ESPAÑOL / REINO DE ESPAÑA, Sin oposición.

2. Notices sent to MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO, PLAZA DE LA PROVINCIA 1, 28012, MADRID in order for him to return all information, if he has any available or if it is under his care to the Trustee. All others are now excluded from handling matters in relation to DA A RE SOLANES TRUST®. All contracts that exist towards the Trust must be returned to the Trustee for administration or they will be deemed vitiated by default, void from their inception by the Trust going forward. As follows:/Notificaciones enviadas a MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO, PLAZA DE LA PROVINCIA 1, 28012, MADRID con el fin de que devuelva toda la información, si tiene alguna disponible o si está bajo su cuidado al Fiduciario. Todos los demás están ahora excluidos de manejar asuntos en relación con

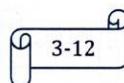
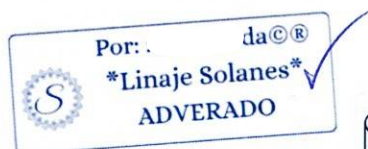
DA A RE SOLANES TRUST®. Todos los contratos que existen hacia el Fideicomiso deben devolverse al fideicomisario para la administración o se considerarán viciados por defecto, nulos desde su inicio por el fideicomiso en adelante. Del siguiente modo:

a. **Primera Notificación de Registro**, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CV 8012E, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 25/06/2024. Recibida por EXTERIORES S2812001b, el día 26/06/2024.

b. **Segunda Notificación de Registro**, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CWA 12H, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 09/07/2024. Recibida por EXTERIORES S2812001b, el día 10/07/2024.

c. **Tercera Notificación de Registro**, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CWA 8012R, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 24/07/2024. Recibida por EXTERIORES S2812001b, el día 26/07/2024.

3. Notices sent to the GENERAL SECRETARY OF DIGITAL ADMINISTRATION, JUAN JESÚS TORRES CARBONELL, CALLE DE MANUEL CORTINA, 2 28010 MADRID, in order for him to return all information, if he has any available or if it is under his care to the Trustee. All others are now excluded from handling matters in relation to DA A RE SOLANES TRUST®. All contracts that exist towards the Trust must be returned to the Trustee for administration or they will be deemed vitiated by default, void from their inception by the Trust going



forward. As follows: / Notificaciones enviadas al SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, JUAN JESÚS TORRES CARBONELL CALLE DE MANUEL CORTINA, 2 28010 MADRID, con el fin de que devuelva toda la información, si tiene alguna disponible o si está bajo su cuidado al Fiduciario. Todos los demás están ahora excluidos de manejar asuntos en relación con DA A RE SOLANES TRUST®. Todos los contratos que existen hacia el Fideicomiso deben devolverse al fideicomisario para la administración o se considerarán viciados por defecto, nulos desde su inicio por el fideicomiso en adelante. Del siguiente modo:

a. Primera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0C 0028010L, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 25/06/2024. **No retirado por ADMINISTRACIÓN DIGITAL. PROCEDEN A LA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE DESDE LA OFICINA DE CORREOS CL JOSÉ MARAÑÓN 12 MADRID 28010 ocasionando Agravio al Acreedor. Infligen SU propia Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.**

b. Segunda Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CW 3071J, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 09/07/2024. Recibida por MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA S2800568D, el día 11/07/2024.

c. Tercera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CV 071M, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 24/07/2024. Recibida por MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA S2800568D, el día 26/07/2024.

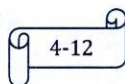
4. Notices sent to the DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, CARLA DÍAZ ÁLVAREZ DE TOLEDO, PASEO DEL PRADO, 4, 28014 MADRID, in order for you to return all information, if you have any available or if it is under your care to the Trustee. All others are now excluded from handling matters in relation to DA A RE SOLANES TRUST®. All contracts that exist towards the Trust must be returned to the Trustee for administration or they will be deemed vitiated by default, void from their inception by the Trust going forward. As follows: / Notificaciones enviadas a la DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, CARLA DÍAZ ÁLVAREZ DE TOLEDO, PASEO DEL PRADO, 4, 28014 MADRID, con el fin de que devuelva toda la información, si tiene alguna disponible o si está bajo su cuidado al Fiduciario. Todos los demás están ahora excluidos de manejar asuntos en relación con DA A RE SOLANES TRUST®. Todos los contratos que existen hacia el Fideicomiso deben devolverse al fideicomisario para la administración o se considerarán viciados por defecto, nulos desde su inicio por el fideicomiso en adelante. Del siguiente modo:

a. Primera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CW 28014W, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 25/06/2024. Recibida por TESORERIA DEL ESTADO S7800001e, el día 26/06/2024.

b. Segunda Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CV 28014B, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 09/07/2024. Recibida por DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO S7800001e, el día 10/07/2024.

c. Tercera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CV 3014F, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 24/07/2024. Recibida por DIRECCION GENERAL DEL TESORO S2826011e, el día 31/07/2024.

5. Notices sent to the DEPUTY GOVERNOR OF THE BANK OF SPAIN, MARGARITA DELGADO TEJERO BANCO DE ESPAÑA, CALLE DE ALCALÁ, 48 28014, MADRID, in order for him to return all information, if he has any available or if it is under his care to the Trustee. All others are now excluded from handling matters in relation to DA A RE SOLANES TRUST®. All contracts that exist towards the Trust must be returned to the Trustee for administration or they will be deemed vitiated by default, void from their inception by the Trust going forward. As follows: / Notificaciones enviadas a SUBGOBERNADORA DEL BANCO DE ESPAÑA, MARGARITA DELGADO TEJERO BANCO DE ESPAÑA, CALLE DE ALCALÁ, 48 28014, MADRID, con el fin de que devuelva toda la información, si tiene alguna disponible o si está bajo su cuidado al Fiduciario. Todos los demás están ahora



excluidos de manejar asuntos en relación con DA / RE SOLANES TRUST®. Todos los contratos que existen hacia el Fideicomiso deben devolverse al fideicomisario para la administración o se considerarán viciados por defecto, nulos desde su inicio por el fideicomiso en adelante. Del siguiente modo:

a. Primera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CW 014A, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 25/06/2024. Recibida por MIGUEL PLACIDO 0222309A, el día 27/06/2024.

b. Segunda Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CW 028014H, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 09/07/2024. Recibida por JUAN FRANCISCO HERNANDEZ 11833226W, el día 12/07/2024.

c. Tercera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CW 028014G, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 24/07/2024. Recibida por MIGUEL PLACIDO 0222309A, el día 30/07/2024.

6. Notices sent to the DEPARTMENT OF FINANCE, MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO, CALLE DE ALCALÁ, 5, 28014 MADRID, in order to return all information, if any is available or in their care to the Trustee. All others are now excluded from handling matters in relation to DA / RE SOLANES TRUST®. All contracts that exist towards the Trust must be returned to the Trustee for administration or they will be deemed vitiated by default, void from their inception by the Trust going forward. As follows: / Notificaciones enviadas al DEPARTAMENTO DE HACIENDA, MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO, CALLE DE ALCALÁ, 5, 28014 MADRID, con el fin de que devuelva toda la información, si tiene alguna disponible o si está bajo su cuidado al Fiduciario. Todos los demás están ahora excluidos de manejar asuntos en relación con DA / RE SOLANES TRUST®. Todos los contratos que existen hacia el Fideicomiso deben devolverse al fideicomisario para la administración o se considerarán viciados por defecto, nulos desde su inicio por el fideicomiso en adelante. Del siguiente modo:

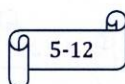
a. Primera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CW 8014L, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 25/06/2024. Recibida por MARIA JESUS MONTERO S2826042J, el día 27/06/2024.

b. Segunda Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0C 28014N, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 09/07/2024. Recibida por REGISTRO GENERAL S2826042J, el día 10/07/2024.

c. Tercera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CW 8014M, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 24/07/2024. Recibida por MARIA JESUS MONTERO S2826042J, el día 26/07/2024.

7. Notices sent to SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL, PAULA CONTHE CALVO, et al D.B.A. PASEO DEL PRADO, 6 28014 MADRID, in order for you to return all information, if you have any available or if it is under your care to the Trustee. All others are now excluded from handling matters in relation to DA / RE SOLANES TRUST®. All contracts that exist towards the Trust must be returned to the Trustee for administration or they will be deemed vitiated by default, void from their inception by the Trust going forward. As follows: / Notificaciones enviadas a SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL, PAULA CONTHE CALVO, et al D.B.A. PASEO DEL PRADO, 6 28014 MADRID, con el fin de que devuelva toda la información, si tiene alguna disponible o si está bajo su cuidado al Fiduciario. Todos los demás están ahora excluidos de manejar asuntos en relación con DA / RE SOLANES TRUST®. Todos los contratos que existen hacia el Fideicomiso deben devolverse al fideicomisario para la administración o se considerarán viciados por defecto, nulos desde su inicio por el fideicomiso en adelante. Del siguiente modo:

a. Primera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CV 028014G, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 25/06/2024. Recibida por DIRECCION GENERAL DEL TESORO S7800001e, el día 26/06/2024.



b. Segunda Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CW/ .8014L, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 09/07/2024. Recibida por DIRECCION GENERAL DEL TESORO S7800001e, el día 10/07/2024.

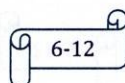
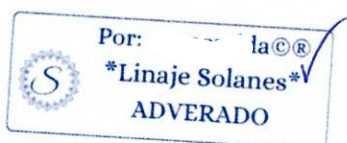
c. Tercera Notificación de Registro, carta certificada con acuse de recibo. Código de envío CD0CW/ 28014Y, oficina de Correos Brihuega 1940001, Guadalajara, el día 24/07/2024. Recibida por DIRECCION GENERAL DEL TESORO S2826011e, el día 31/07/2024.

With the detailed exposition of the facts already mentioned in **nineteen (19) occasions** and evidenced, I demonstrate that I have CORRECTED MY POSITION AS A PUBLIC CREDITOR and that no representative has deigned to respond in honor and/or invalidate the notifications made without documentary basis to sustain them. Thus evidencing that, from the Presidency, to the last person in charge of the same who has received the mentioned notifications, including the other representatives included as addressees of the same, try to avoid assuming any type of responsibility for each of the notifications, and ignoring the notifications that I made. The fact of not having sent the REPRESENTATIVES answer, is an acknowledgement of the REPRESENTATIVES of the SPANISH STATE and an attempt to hide possible frauds and irregularities, mentioned in the previous notifications and acceptance. / Con la exposición detallada de los hechos ya mencionados en **diecinueve (19) ocasiones** y evidenciado, demuestro que he CORREGIDO MI POSICIÓN DE ACREEDOR PÚBLICO y que ningún representante se ha dignado a responder en honor y/o invalidar las notificaciones realizadas sin base documental que las sostenga. Evidenciándose así que, desde la Presidencia, hasta el último responsable del mismo que haya recibido las notificaciones mencionadas, pasando por los otros representantes incluidos como destinatarios de las mismas, tratan de evitar asumir cualquier tipo de responsabilidad de cada una de las notificaciones, e ignorando las notificaciones que realicé. El hecho de no haber enviado los REPRESENTANTES respuesta, es un reconocimiento de los REPRESENTANTES del ESTADO ESPAÑOL e intento de ocultar posibles fraudes e irregularidades, mencionados en las notificaciones previas y aceptación.

8. All pertinent documentation has been filed as public record under necessity in the Washington State Department of Licensing Uniform Commercial Code Business Register under file number: **2024 57-5**. This is notice and acceptance through your receipt of this mailing. If you believe this notice is in any way erroneous or in disagreement with the change of position, feel free to rebut this notice with your concerns within seven (7) calendar days, or it will be deemed a prima facie fact. / Toda la documentación pertinente ha sido archivada como registro público bajo necesidad en el registro comercial del Código Comercial Uniforme del Departamento de Licencias del Estado de Washington bajo el número de archivo: **2024 57-5**. Este es un aviso y aceptación a través de su recibo de este correo. Si considera que este aviso es de alguna manera erróneo o en desacuerdo con el cambio de posición, siéntase libre de refutar este aviso con sus inquietudes dentro de los Siete (7) días naturales, o se considerará como un hecho Prima Facie.

In commercial relations, silence has the legal meaning of consent or conformity, when one can and must speak, qui siluit cum loqui et debuit et potuit, consentire videtur; and there is an obligation to respond when there is a relationship between the parties, as well as when it is normal and natural according to general uses... and good faith. [Supreme Court Ruling 772/2009, of December 7.]/En las relaciones comerciales el silencio tiene la significación jurídica de consentimiento o de conformidad, cuando se puede y debe hablar, qui siluit cum loqui et debuit et potuit, consentire videtur; y hay obligación de responder cuando entre las partes existe una relación, así como cuando resulta lo normal y natural conforme a los usos generales... y la buena fe. [Sentencia Tribunal Supremo 772/2009, de 7 de diciembre.]

This notice shall be promptly processed as such, in due form in the protection thereof, /Este aviso deberá tramitarse con prontitud como tal, en la debida forma en la protección de aquel.



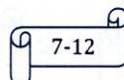
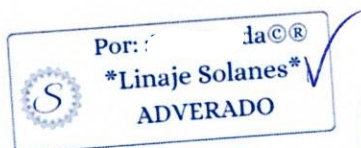
AFFIDAVIT DECLARACIÓN JURADA

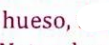
Commercial Affidavit (International)/Declaración Jurada Comercial (Internacional)

A. Hereby, **da©® :A e-Solanes©®**, CopyRight, CopyClaim name acquired by Common Law, granted by the paternal and maternal hereditary clan, with Life/Truth Claim through UNIVERSAL POSTAL UNION, with number CD0CI 25670M, CREDITOR attorney in fact of the INDIVIDUAL/LEGAL PERSON named **DA A RE SOLANES TRUST©®** Accounts/Trusts under account or sub-account Spain SS: 25-1432 2, DNI: 40 8Z and/or Registros Civiles España Tomo, Libro;(Página Número registered in the SPANISH STATE. / Por la presente, **da©® :A e-Solanes©®**, CopyRight, CopyClaim nombre adquirido por Derecho Consuetudinario, otorgado por el clan hereditario paterno y materno, con Clamo de Vida/Verdad a través de UNIVERSAL POSTAL UNION, con número CD0CU 25670M, ACREEDORA Apoderada de la PERSONA FÍSICA/JURÍDICA de nombre, **DA A E SOLANES TRUST©®** Cuentas/fideicomisos en cuenta o subcuenta España SS: 25-1432 2, DNI: 40 8Z y/o Registros Civiles España Tomo, Libro;0 Página Número , registrada en el ESTADO ESPAÑOL.

B. Agreement on account #1 14325 2, file number EAS-40 119 2 dated June 10, 2024, filed with related instruments in the Commercial Register of the U.C.C., which constitutes "lawful", open, notorious, public notice of the subject matter executed and filed in good faith U.C.C. [§ 1-201 (19); U.C.C. § 1-203] to UNITED STATES, SPANISH STATE, and/or EUROPE, i.e., [28 U.S.C. 3002(15)(A)] [E.C. ART 140,141,142]. [E. ART 140,141,142]; [U.C.C. § 9-307 (h); U.S.C.A. Const. Art. 1:8:17-18, LOP] art. 21], by real party in interest; TRUSTEE/TRUST and Holder in Course (HDC) of this and all related documents and instruments. / Acuerdo sobre la cuenta #1 14325 2, con número de expediente AS-4 119 2 en fecha 10 de junio de 2024, archivado junto con los instrumentos relacionados en el Registro comercial del U.C.C., lo que constituye un aviso público "lawful", abierto, notorio, sobre el tema ejecutado y presentado de buena fe U.C.C. [§ 1-201 (19); U.C.C. § 1-203 a ESTADOS UNIDOS, ESTADO ESPAÑOL, y/o EUROPA, es decir, 28 U.S.C. 3002(15)(A) [C.E. ART 140,141,142]; U.C.C. § 9-307 (h); U.S.C.A. Const. Art. 1:8:17-18, LOP] art. 21], por la verdadera parte interesada; FIDEICOMISARIO/TRUST y Titular en curso (HDC) de este y todos los documentos e instrumentos relacionados.

C. I declare that I am telling the whole truth and nothing but the truth and that I am fully responsible for my actions and words. This affidavit conceals nothing, no part of it is false and its contents are true to the best of my knowledge and belief. I possess perfect consciousness of right and wrong, being in full and complete control of my intellectual, physical and psychic capacities. I am a Real Living Woman of flesh, bones, blood, and living cellular tissues, and I DECLARE THAT I HAVE CORRECTED MY POSITION AS A CREDITOR, with respect to the KINGDOM OF SPAIN, SPAIN KINGDOM OF CIK #:0000840712; KINGDOM OF SPAIN CIK #: 0001117058, and all its SUBSIDIARIES, including any and all public and private officials, proceedings, contracts et. al, which may be intervened or intervene as a consequence of these, but not limited to these, with stay in the Iberian Peninsula and being a "non-resident for tax purposes" in the UNITED STATES and/or SPAIN CORPORATION, as defined in [TRLIRNR, art. 12, Ley de Extranjería, art 1], Common Law [Commercial Code of 1885 article 2], also defined within [26 U. S.C. 7701(b)(1)(B)], [] sic, with respect to the UNITED STATES [28 U.S.C. 3002(15)(A); U.C.C. 9-307(h)] and/or SPAIN [E.C. 140, 141, 142], therefore, I owe no tribute or tax to any foreign entity or foreign corporation, nor shall any AGENCY or CORPORATE ENTITY have any authority or jurisdiction over the Secured Party. The Living Woman of flesh and blood, **da©® :A e-Solanes©®**, needs no licenses or permits for the purpose of exercising a Natural, and therefore Inalienable, Right./Declaro decir toda la verdad y nada más que la verdad, siendo responsable de forma ilimitada por mis actos y palabras. Esta declaración jurada no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a mi leal saber y entender. Poseo perfecta conciencia del bien y el mal, estando en pleno y total control de mis capacidades intelectuales, físicas y psíquicas. Soy una Mujer Viva Real de carne, huesos, sangre, y tejidos celulares vivientes, y **DECLARO HABER CORREGIDO MI POSICIÓN A ACREEDOR**, con respecto a la CORPORACIÓN REINO DE ESPAÑA, SPAIN KINGDOM OF CIK #:0000840712; KINGDOM OF SPAIN CIK #: 0001117058, y todas sus SUBSIDIARIAS, incluyendo todos y cada uno de los



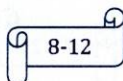
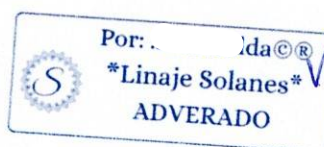
funcionarios públicos y privados, trámites, contratos et., al., que pudiesen ser intervenidas o intervenir como consecuencia de estos, pero sin limitarnos a estos, con estancia en Península Ibérica y siendo "no residente a efectos fiscales" en la CORPORACIÓN ESPAÑA y/o ESTADOS UNIDOS, según se define en [TRLIRNR, art. 12, Ley de Extranjería, art 1], Ley Común [Código de comercio de 1885 artículo 2], también definido dentro de [26 U.S.C. 7701(b)(1)(B)], [sic, respecto a los ESTADOS UNIDOS [28 U.S.C. 3002(15)(A); U.C.C. 9-307(h)] y/o ESPAÑA [C.E. 140, 141, 142], por lo tanto, no debo ningún tributo ni impuesto a ninguna entidad extranjera o corporación extranjera, ni AGENCIA o ENTIDAD CORPORATIVA tendrá ni autoridad, ni jurisdicción alguna sobre la Parte Garantizada. La Mujer Viva de carne y hueso,  :A , no necesita licencias ni permisos con la finalidad de ejercer un Derecho Natural, y por ende Inalienable.

D. Furthermore, I declare the following:

The undersigned tendering this document is a Real Living Woman by fact; not: a Strawman Vessel in Commerce, Corporate Fiction, Legal Entity, ens legis, or Transmitting Utility, of, for, by, or to the "United States of America", European Union and/or "Spain", the "government of the United States", the "government of the European Union" and or the "government of Spain" the "State of Spain", "European Union" or to "UNITED STATES Corporation", "EUROPEAN UNION Corporation" and/or "SPAIN Corporation", also known as the corporate "UNITED STATES, "Corp. USA", "United States, Inc.", "E.U.", "EUROPEAN UNION", "EUROPEAN UNION Corp." and/or "SPAIN", "Marca ESPAÑA", "ESTADO ESPAÑOL", "Spain, INC", "Corp. SPAIN" or by whatever name may currently be known or be hereafter named, or any of its subdivisions including but not limited to local, state, federal, province and/or international or multinational governments, Corporations, agencies, or sub- Corporations, and any de facto compact (Corporate) commercial STATES contracting therein, including the "STATE OF SPAIN", the "EUROPEAN UNION, or by whatever name same may currently be known or be hereafter named, and the like./ Además, declaro lo siguiente:

La que autografía este documento es una Mujer Viva Real de Hecho; y no es: un buque de paja en el comercio, por o a los "Estados Unidos de América", la Unión Europea y/o "España", Ficción corporativa, Entidad Jurídica, ens legis, o Utilidad de Transmisión, el "gobierno de los Estados Unidos", el "gobierno de la Unión Europea" y/o el "gobierno de España" el "Estado de España", "Unión Europea" o a "UNITED STATES Corporation", "EUROPEAN UNION Corporation" y/o "Corporación de ESPAÑA", también conocido como la corporación "ESTADOS UNIDOS", "Corp. EE.UU.", "Estados Unidos, Inc.", "E.U.", "EUROPEAN UNION", "EUROPEAN UNION Corp" y/o "ESPAÑA", "Marca ESPAÑA", "ESTADO ESPAÑOL", "España, INC", "Corp. ESPAÑA" o por cualquier nombre que se conozca actualmente o se denomine en adelante, o cualquiera de sus subdivisiones, incluidos, entre otros, gobiernos locales, estatales, federales, provinciales y / o internacionales o multinacionales, corporaciones, agencias o sub-corporaciones, y cualquier ESTADO comercial de facto compacto (Corporativo) que se contrate en él, incluido el "ESTADO DE ESPAÑA", la "UNIÓN EUROPEA", o por cualquier nombre que se conozca actualmente o se denomine en adelante, y similares.

E. Further, the undersigned is not: a citizen within; surety for; subject of; an officer of and does not owe allegiance, fealty, bond, undertaking, obligation, duty, tax, impost, or tribute to the "UNITED STATES CORPORATION" [28 U.S.C. §3002(15)(A)], also known as the corporate "UNITED STATES, "Corp. USA", "United States, Inc.", or by whatever name it may currently be known or be hereafter named, (excluding the "united states of America" and the "government of the United States as created in the original "Constitution for the united States of America", circa 1787)", nor to the "SPAIN CORPORATION" [C.E. articles 140, 141 and 142] or any of its agencies, or sub-Corporations, including but not limited to any de facto compact (Corporate) commercial STATE contracting therein, including but not limited to the "STATE OF SPAIN", "EUROPEAN UNION", or by whatever name it may currently be known or hereafter named, and the like. This is now being a matter of public record./ Además la que autografía no es: un ciudadano interno; garantía para; sujeto de; un oficial de y no debe lealtad, fidelidad, unión, empresa, obligación, deber, impuesto, exacción, o tributo a la "CORPORACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS" [28 U.S.C. §3002(15)(A)], también conocido como la corporación "ESTADOS UNIDOS", "Corp. EEUU", "Estados Unidos, Inc.", o por el nombre que se conozca o que se denomine en lo sucesivo (excluyendo los "Estados unidos de America" y el "gobierno de los Estados unidos como se creó en la "Constitution for the united States of America" original, circa



1787"), ni tampoco a la "CORPORACIÓN ESPAÑA" [C.E. artículos 140, 141 y 142] o cualquiera de sus agencias o sub-corporaciones, incluyendo pero no limitado a cualquier ESTADO comercial de facto compacto (Corporativo) que contratan en el mismo, incluidos, entre otros, "ESTADO ESPAÑOL", "UNIÓN EUROPEA", o por cualquier nombre que se conozca actualmente o en lo sucesivo y similares. Esto ahora es una cuestión de registro público.

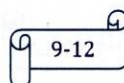
F. This Affidavit is executed as Lawful *PUBLIC NOTICE* [U.C.C. § 1-201(25)(26)(27)]. The Living Real Woman, signatory hereto is executing document under signature; expressly to *declare stature as a Non-Resident/Non-Person in regards to U.S. Inc. (Id)" with no duress, in accord the terms of the aforementioned. Therefore, I, the Living Real Woman duly depose and says without recourse that, the foregoing is true, correct, and certain; and if called as a witness, I am One; who can "Testify" to the facts, evidenced, and subject-matter within and show supporting documents as well as the evidence(d) on the obverse side of this page; executed hereunder; and expressly supported by this Affidavit; executed as dated below. / Esta Declaración Jurada se ejecuta como *NOTIFICACIÓN PÚBLICA* Legítima [U.C.C. § 1-201(2-5) (26) (27)]. La Mujer Viva Real que autografía está ejecutando este documento bajo autógrafo; expresamente para declarar estatus como un No-Residente/No-Persona respecto a la Corporación ESPAÑA (Id)" sin coacción, de acuerdo con los términos de lo antes mencionado. Por lo tanto, yo, la Mujer Viva Real declaro debidamente y digo sin recurso que lo anterior es verdadero, correcto, y cierto; y si me llaman como testigo, yo soy Una; quien puede "dar testimonio" de los hechos, evidenciados, y el tema dentro y mostrar documentos de respaldo como también el incluido con esta declaración; ejecutado a continuación y respaldado expresamente por esta Declaración Jurada; ejecutada en la fecha siguiente.

NOTICE TO AGENT IS [imputed] NOTICE TO PRINCIPAL, NOTICE TO PRINCIPAL IS [Imputed] NOTICE TO ALL AGENTS OF THE SUBJECT MATTER HEREIN, and PRESENTED IN GOOD FAITH [UCC. § 1-201(19) UCC § 1-203; UCC § 1-202]. / NOTICIA AL AGENTE ES [implícito] NOTICIA AL PRINCIPAL, NOTICIA AL PRINCIPAL ES [Implícito] NOTICIA A TODOS LOS AGENTES DEL TEMA EN ÉSTA, y PRESENTADA DE BUENA FE [UCC. § 1-201(19) UCC § 1-203; UCC § 1-202].

This Affidavit is executed under the penalty of perjury; [in nature of 28 U.S.C. § 1746(1)], False testimony [C.P. arts. 456, 457, 458, 461] and/or The Holy Bible: [Zachariah 8:16-17, Psalms 24:3-4, Hosea 10:4, Zachariah 5:3-4, Malachi 3:5, 1 Timothy 1:9-10, Exodus 20:16, Deuteronomy 5:20, Exodus 23:1-3, Leviticus 19:12, Numbers 30:2, Leviticus 6:1-7, Deuteronomy 19:16-21, 1 Reyes 21:1-19, Mateo 26:59-61, Marcos 14:55-59, Acts 6:12-14] expressly without EUROPEAN UNION, SPAIN and/or UNITED STATES, [i.e., "28 U.S.C. § 3002(15)(A), C.E. Arts. 140, 141 y 142; U.C.C. § 9-307(h); U.S.C.A. Const. Art. 1:8:17- 18," LOPJ art. 21]. Administered by a commissioned officer, i.e., Notary Public in accordance who is also acknowledging same [in accordance Fed.R.Evid. 902(1)(B)]. / Esta Declaración Jurada se ejecuta bajo pena de perjurio; [en la naturaleza de 28 U.S.C. § 1746(1)], Falso testimonio [C.P. arts. 456, 457, 458, 461] y/o La Santa Biblia: [Zacarías 8:16-17, Salmos 24:3-4, Oseas 10:4, Zacarías 5:3-4, Malaquías 3:5, 1 Timoteo 1:9-10, Éxodo 20:16, Deuteronomio 5:20, Éxodo 23:1-3, Levítico 19:12, Números 30:2, Levítico 6:1-7, Deuteronomio 19:16-21, 1 Reyes 21:1-19, Mateo 26:59-61, Marcos 14:55-59, Hechos 6:12-14] expresamente sin UNIÓN EUROPEA, ESPAÑA y/o ESTADOS UNIDOS, [i.e., "28 U.S.C. § 3002(15)(A), C.E. Arts. 140, 141 y 142; U.C.C. § 9-307(h); U.S.C.A. Const. Art. 1:8:17- 18," LOPJ art. 21]. Administrado por un funcionario público, es decir, un Notario Público de acuerdo quien también reconoce lo mismo [según Fed. R. Evid. 902(1)(B)].

If you believe this Document of Creditor's status is erroneous, submit a rebuttal of the items set forth herein and the attached contracts to Creditor, signed by the one ACTING as AUTHORITY, an authorized representative or attorney of your CORPORATION under oath and agreement to testify to the facts and/or understanding before a jury under penalty of perjury and assuming all unlimited commercial liability./Si considera que este Documento de la condición de Acreedora es errónea, envíe una refutación de los puntos aquí expuestos y de los contratos adjuntos al Acreedor, firmada por el que ACTÚA de AUTORIDAD, un representante o abogado autorizado de su CORPORACIÓN bajo juramento y acuerdo a fin de testificar los hechos y/o el entendimiento ante un jurado bajo pena de perjurio y asumiendo toda la responsabilidad comercial ilimitada.

I affirm and declare, under my unlimited commercial liability, that I am competent, of full age and of sound mind and body with respect to stating the matters set forth herein: that they are true, correct, complete and not



intended to be misleading; admissible in evidence and according to the best of my knowledge, understanding and belief at first hand./Afirmo y declaro, bajo mi responsabilidad comercial ilimitada, que soy competente, mayor de edad y en plenas facultades físicas y mentales con respecto a declarar los asuntos aquí expuestos: que son verdaderos, correctos, completos y que no pretenden ser engañosos; admisibles como prueba y de acuerdo con mi mejor conocimiento, comprensión y creencia de primera mano.

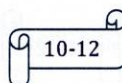
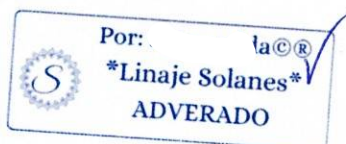
LEGAL NOTICE/AVISO LEGAL

Based on the transparency and good faith that has characterized me during this process of notifications, I grant the last opportunity to oppose, which must be sent resolving one by one the questions raised during the whole process, by means of certified mail, or burofax, SIGNED, IN AFFIDAVIT, BY THE LEGAL REPRESENTATIVE(S), IN FRESH INK AND IN HIS/HER FULL NAME AND IN HIS/HER FULL PUNCH AND LETTER, AND WITH FIRST AND LAST NAMES, INDICATING THE POSITION HELD AND THAT THEY HAVE THE LEGITIMACY TO ACT ON BEHALF OF CARLA DÍAZ ÁLVAREZ DE TOLEDO, UNDER OATH AND UNLIMITED COMMERCIAL LIABILITY AND UNDER PENALTY OF PERJURY, assuring and promising that the answers, details and documentation provided are true, complete and without deceit, fraud or malice within seven (7) calendar days./Basándome en la transparencia y en la buena fe que durante este proceso de notificaciones me ha caracterizado, concedo la última oportunidad de colaborar/oponerse, lo cual deberá enviar resolviendo una por una las cuestiones planteadas durante todo el proceso, por medio de correo postal certificado, o burofax, FIRMADO, EN DECLARACIÓN JURADA, POR EL/LA/LOS REPRESENTANTE(S) LEGALES, EN TINTA FRESCA Y DE SU PUÑO Y LETRA, Y CON NOMBRES Y APELLIDOS, INDICANDO EL CARGO QUE OCUPA(N) Y QUE TIENE(N) LEGITIMIDAD DE ACTUAR EN NOMBRE DE CARLA DÍAZ ÁLVAREZ DE TOLEDO, BAJO JURAMENTO, RESPONSABILIDAD COMERCIAL ILIMITADA y BAJO PENA DE PERJURIO, asegurándome y prometiéndome que las respuestas, detalles y documentación aportados son verdaderos, completos y sin engaños, fraudes o malicia en un plazo de siete (7) días naturales.

Until incontrovertible proof to the contrary is presented to Secured Creditor, Secured Creditor affirms toward and on the record that the fictitious trade name Trade Name Trademark, i.e., LDA AL RE SOLANES TRUST® and all derivatives and spelling variations of TRUST: a. Is bankrupt; b. May not sue or be sued; C. Is not a party capable of appearing in court or a party bound by any contractual relationship with any Unidentified Entity./Hasta que se presente al Acreedor Garantizado prueba incontrovertible de lo contrario, el Acreedor Garantizado afirma hacia y en el registro que el nombre comercial ficticio Nombre comercial Marca comercial, es decir, LDA AL RE SOLANES TRUST® y todos los derivados y variaciones ortográficas del TRUST: a. está en quiebra; b. No puede demandar ni ser demandado; C. No es una parte capaz de comparecer ante un tribunal ni una parte obligada por ninguna relación contractual con ninguna Entidad no identificada.

Based on the aforementioned bankruptcy and civil death of LDA AL RE SOLANES TRUST®, no party or person may proceed in any way against the TRUST®, or any derivative or spelling variation of LDA AL RE SOLANES TRUST®, for lack of any capacity to state a claim upon which relief can be granted./Con base en el estado de quiebra y muerte civil antes mencionado de LDA AL RE SOLANES TRUST®, ninguna parte ni persona podrá proceder de ninguna manera contra el TRUST, ni contra cualquier derivado u variación ortográfica de LDA AL RE SOLANES TRUST®, por falta de cualquier capacidad hacia declarar un reclamo sobre el cual se puede otorgar reparación.

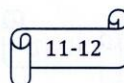
Any administrative and/or criminal action against the CREDITOR must be initiated by means of a true, correct and complete Affidavit in accordance with all the terms, conditions, restrictions, requirements, demands and criteria herein and as set forth in the file: A. The appearance, existence, legal personality, domicile, legal address, business address, jurisdiction and contractual nexus with the Accredited of any alleged interested party; B. All pleadings, relief and relief sought, defined with particularity, supported and substantiated by true, correct and complete affidavit; C. Proof of personal legal jurisdiction over Secured Creditor; D. Proof of the legal subject matter jurisdiction of any court involved; E. Affidavits of charges with respect to all allegations and parties alleging wrongdoing against Secured Party, sworn true, correct and complete; F. Verified probable cause warrants executed



upon true, correct and complete affidavits; Complete and valid business documents, executed upon true, correct and complete affidavit, "particularly describing the place to be searched and the persons or things to be seized"; G. Proof of claimant's authorization to act against Secured Party./Toda acción administrativa y/o penal contra el ACREEDOR deberá iniciarse mediante Declaración Jurada Verdadera, correcta y completa de conformidad con todos los términos, condiciones, restricciones, requisitos, exigencias y criterios de este documento y lo estableciendo en el expediente: A. La apariencia, existencia, personalidad jurídica, domicilio, domicilio legal, domicilio comercial, jurisdicción y nexo contractual con el Acreditado de todo presunto interesado; B. Todo alegato, remedio y desagravio buscado, definido con particularidad, sustentado y fundamentado por Declaración Jurada Verdadera, correcta y completa; C. Prueba de jurisdicción personal legal sobre el Acreedor Garantizado; D. Prueba de la jurisdicción de la materia legal de cualquier tribunal involucrado; E. Declaraciones Juradas de cargos con respecto a todas las alegaciones y partes que alegan irregularidades contra la Parte Garantizada, Juradas Verdaderas, correctas y completas; F. Órdenes verificadas de causa probable ejecutadas sobre Declaraciones Juradas Verdaderas, correctas y completas; Documentos comerciales completos y válidos, ejecutados mediante Declaración Jurada Verdadera, correcta y completa, "que describa particularmente el lugar que se va a registrar y las personas o cosas que se van a incautar"; G. Prueba de la autorización del reclamante para actuar contra el Garantizado.

Any aspect of this document that is "construed" in any manner other than in accordance with Secured Party's intended import and meaning herein is null and void and of no effect. Secured Creditors intends that the meaning of words used herein shall be in accordance with common usage and acted upon in accordance with the representations and intent of Secured Creditor and not as intended by any other being, according to the maxim of law, "It is intended that all law shall apply." All disputes arising with respect to the intent, import and meaning of the terms and conditions hereof must be resolved by requesting that Secured Party provide, by affidavit, clarification of any aspect that is "construed" to be different from the meaning and intent of Secured Party as set forth herein. Any applicant must define with particularity each word and phrase used in such applicant's application. The entire burden of proof validating any matter construed other than as asserted by Secured Creditor herein shall be upon the party acting against Secured Creditor./Cualquier aspecto de este documento que se "interprete" de cualquier manera que no sea de acuerdo con la importancia y el significado pretendido por la Parte Garantizada en el presente es nulo y sin efecto. El Acreedor Garantizado tiene la intención de que el significado de las palabras utilizadas en el presente esté de acuerdo con el uso común y se actúe de conformidad con las declaraciones y la intención del Acreedor Garantizado y no según la intención de ningún otro ser, según la máxima de la ley, "Es con la intención de que se aplica toda la ley". Todas las disputas que surjan con respecto a la intención, la importancia y el significado de los términos y condiciones de este documento deben resolverse solicitando que la Parte Garantizada brinde, mediante Declaración Jurada, aclaración de cualquier aspecto que se "interprete" como distinto del significado y la intención de la Parte Garantizada como se establece en este documento. Cualquier solicitante debe definir con particularidad cada palabra y frase utilizada en la solicitud de dicho solicitante. Toda la carga de la prueba que valide cualquier asunto interpretado de forma distinta a como afirma el Acreedor Garantizado en el presente recae sobre la parte que actúa contra el Acreedor Garantizado.

After the expiration of this notice without opposition and not delivering ALL documentation to the trustee, within seven (7) calendar days, the first discharge Accepted for Value and Exempt from Lien will be sent to the interested parties to SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL for additional credit to: DA A RE SOLANES TRUST® SS: 7 4325 2, DNI: 40 JZ and/or Registros Civiles España Tomo Libro;C l Página, Número, Account #2 J4325 2. Depositing the bond in an account bearing the tracking mailing number for future identification purposes, to be used for the clearing of any and all invoices, taxes, obligations and claims (i) against DA A RE SOLANES TRUST®, (ii) against the debtor of any and all similar alphanumeric derivatives, or (iii) against any of the various debtors or beneficiaries of the Principal, such claims to be identified by the Acceptance for Value of the Principal and the endorsement indicated thereon./Pasado el plazo de este aviso sin oposición y no entregando TODA documentación al fideicomisario, en un plazo de siete (7) días naturales, se procederá a enviar a las partes interesadas, la primera descarga Aceptado por Valor y Exento de Gravamen a SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN



INTERNACIONAL hacia crédito adicional a: JDA A. RE SOLANES TRUST® SS: 2 1329 2, DNI: 40899028Z y/o Registros Civiles España Tomo, Libro, Página Número Cuenta #1 1329 2. Depositando el bono en una cuenta que lleve el número de correo de seguimiento para propósitos de identificación futura, que se utilizará para la compensación de todas y cada una de las facturas, impuestos, obligaciones y reclamos (i) contra JDA A. RE SOLANES TRUST®, (ii) contra el deudor del cualquiera y todos los derivados alfanuméricos similares, o (iii) contra cualquiera de los diversos deudores o beneficiarios del Mandante, dichos reclamos para ser identificado por la Aceptación por el Valor del Mandante y el endoso indicado en el mismo.

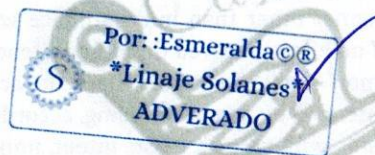
En Autoridad Propia, no combatiente, no beligerante, Sui Juris

A 21 de agosto de 2024 en.

Península Ibérica.

Trustee/Secured Party / Fideicomisario/Parte Asegurada

la® y re-Solanes®



Without Prejudice/Without Recourse / Sin perjuicios/Sin recurso
CREDITOR attorney in fact of / ACREEDOR apoderado de parte de

A A SOLANES TRUST®

Witnesses / Testigos

We, the signing Witnesses below, STAND and WITNESS that the above person signing signed this document on the date indicated above, of their own free will, as attested by Our signatures below:/ Nosotros, los Testigos que autografían abajo, ESTAMOS y Atestiguamos que el que autografía arriba, autografió este documento en la fecha indicada anteriormente, por su propio libre albedrío, como lo atestiguan Nuestros autógrafos a continuación:

Ma... Solanes
:Ma... in

First Witness Signature / Autógrafo del primer testigo
As Public Faith, I attest to this act. [Fed. R. Evid. 902(1)(B)] / Como Fe Pública, atestiguo este acto [Fed. R. Evid. 902(1)(B)]. Non-Domestic / Non-Assumpsit / No Doméstico/No Supuesto. Priority-Exempt from Levy, Without Prejudice / Exento de Prioridad de gravamen, Sin Perjuicio

Al... y I... lez®
:A... é® :Ga... y-I... lez®

Second Witness Signature / Autógrafo del seg. Testigo
As Public Faith, I attest to this act. [Fed. R. Evid. 902(1)(B)] / Como Fe Pública, atestiguo este acto [Fed. R. Evid. 902(1)(B)] Non-Domestic / Non-Assumpsit / No Doméstico/No Supuesto. Priority-Exempt from Levy, Without Prejudice / Exento de Prioridad de gravamen, Sin Perjuicio



12-12